

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE ACLARACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA RELATIVA A LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 217/2021 “SERVICIOS DE LECTURA DE CONTADORES DE AGUA”

Durante el plazo concedido al efecto han presentado ofertas las siguientes empresas:

Nº	LICITADOR	NIF
1	INCATEMA, S.L. (Lotes: 1, 2 y 3)	B83414177
2	ULLASTRES EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS, S.A. (Lotes: 1, 2 y 3)	A41415613

En el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”) se establecen los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y la documentación acreditativa de los mismos:

“8.- Adjudicación del Contrato.

(...)

A) 2. Valoración de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. 30 puntos

Las fórmulas para la valoración de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas indicados en el apartado 8 A) 2 son las siguientes:

A) 2.1. Número de lectores con dedicación a los servicios que dispongan de la experiencia mínima requerida que exceda del número mínimo exigido con dicha experiencia para este perfil en el apartado 5.3.1 del Anexo I10 puntos.

(...)

Los licitadores presentarán su proposición relativa a los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas conforme al modelo establecido en el Anexo II bis. Asimismo, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

- Certificados de funciones de cada persona propuesta emitidos por las empresas donde hayan obtenido la experiencia que se pretende acreditar. Dichos certificados deberán expresar claramente las funciones realizadas con objeto de poder determinar de forma precisa que la experiencia acreditada se ajusta a los servicios análogos objeto de valoración. Asimismo, dichos certificados deberán indicar el tiempo, expresado en meses o delimitado entre fechas concretas, en los que la persona a la que hace referencia ha ejecutado dichas funciones. En este sentido, en dichos certificados se deberá hacer constar LA EXPERIENCIA MÍNIMA requerida en la Tabla 1 del apartado 5.3.1 del Anexo I para el lote correspondiente.

A) 2.3. Experiencia media de los supervisores de campo con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.3.1 del Anexo I: 10 puntos.

(...)

Los licitadores presentarán su proposición relativa a los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas conforme al modelo establecido en el Anexo II bis. Asimismo, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

- *Certificados de funciones de cada persona propuesta emitidos por las empresas donde hayan obtenido la experiencia que se pretende acreditar. Dichos certificados deberán expresar claramente las funciones realizadas con objeto de poder determinar de forma precisa que la experiencia acreditada se ajusta a los servicios análogos objeto de valoración. Asimismo, dichos certificados deberán indicar el tiempo, expresado en meses o delimitado entre fechas concretas, en los que la persona a la que hace referencia ha ejecutado dichas funciones. En este sentido, en dichos certificados se deberá hacer constar TANTO LA EXPERIENCIA MÍNIMA requerida en la Tabla 2 del apartado 5.3.1 del Anexo I para el lote correspondiente COMO AQUELLA QUE EXCEDA LA MISMA, ya que ésta será la experiencia objeto de valoración.*

(...)”

Los aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la documentación aportada por los licitadores para acreditar los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas son los siguientes:

ULLASTRES EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A.

LOTE 1

Asunto: Para el criterio 8 A) 2.1 del Anexo I del PCAP relativo al número de lectores con dedicación a los servicios que dispongan de la experiencia mínima requerida que exceda del número mínimo exigido con dicha experiencia para este perfil en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP

La empresa licitadora Ullastres Externalización de Servicios, S.A. presenta los certificados de funciones de 10 personas propuestas para el perfil de "Lector" con la experiencia mínima exigida para dicho perfil.

Toda vez que en el apartado 5.3.1. del Anexo I del PCAP se establece que el número mínimo de lectores que han de disponer de la experiencia mínima de 12 meses exigida para el lote 1 es de 11.

Al presentar el licitador únicamente 10 certificados de funciones, no es posible determinar si realmente propone 10 lectores adicionales al mínimo exigido para poder valorar este criterio o si, por el contrario, no acredita el mínimo exigido de 11 lectores.

Aclaración: La empresa licitadora debe aclarar este aspecto presentando los certificados de funciones de todos los lectores que proponga para la ejecución de los servicios objeto del contrato del lote 1 que acrediten que dichos lectores disponen de la experiencia mínima requerida de 12 meses.

LOTE 2

Asunto: Para el criterio 8 A) 2.1 del Anexo I del PCAP relativo al número de lectores con dedicación a los servicios que dispongan de la experiencia mínima requerida que exceda del número mínimo exigido con dicha experiencia para este perfil en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP.

La empresa licitadora Ullastres Externalización de Servicios, S.A. presenta los certificados de funciones de 6 personas propuestas para el perfil de "Lector" con la experiencia mínima exigida para dicho perfil.

Toda vez que en el apartado 5.3.1. del Anexo I del PCAP se establece que el número mínimo de lectores que han de disponer de la experiencia mínima de 12 meses exigida para el lote 2 es de 9.

Al presentar el licitador únicamente 6 certificados de funciones, no es posible determinar si realmente propone 6 lectores adicionales del mínimo exigido para poder valorar este criterio o si, por el contrario, no alcanza el mínimo exigido de 9 lectores.

Aclaración: La empresa licitadora debe aclarar este aspecto presentando los certificados de funciones de todos los lectores que proponga para la ejecución de los servicios objeto del contrato del lote 2 que acrediten que dichos lectores disponen de la experiencia mínima requerida de 12 meses.

LOTE 3

Asunto 1: Para el criterio 8 A) 2.1 del Anexo I del PCAP relativo al número de lectores con dedicación a los servicios que dispongan de la experiencia mínima requerida que exceda del número mínimo exigido con dicha experiencia para este perfil en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP.

La empresa licitadora Ullastres Externalización de Servicios, S.A. presenta los certificados de funciones de 9 personas propuestas para el perfil de “Lector” con la experiencia mínima exigida para dicho perfil.

Toda vez que en el apartado 5.3.1. del Anexo I del PCAP se establece que el número mínimo de lectores que han de disponer de la experiencia mínima de 12 meses exigida para el lote 3 es de 9.

Al presentar el licitador únicamente 9 certificados de funciones, no es posible determinar si realmente propone 9 lectores más del mínimo exigido para poder valorar este criterio o si, por el contrario, propone únicamente el mínimo exigido de 9 lectores.

Aclaración 1: La empresa licitadora debe aclarar este aspecto presentando los certificados de funciones de todos los lectores que proponga para la ejecución de los servicios objeto del contrato del lote 3 que acrediten que dichos lectores disponen de la experiencia mínima requerida de 12 meses.

Asunto 2: Para el criterio 8 A) 2.3 del Anexo I del PCAP relativo a la experiencia media de los supervisores de campo con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP.

La empresa licitadora Ullastres Externalización de Servicios, S.A. propone a la misma persona dos veces para el perfil de “Supervisor de campo”. Concretamente presenta dos certificados de funciones que corresponden a A.L.S. con el mismo número de identificación.

Aclaración 2: La empresa licitadora debe aclarar si se trata de un error al presentar la documentación, en cuyo caso deberá aportar el certificado de funciones de la persona correcta que propone para el perfil de “Supervisor de campo”.

Por favor, procedan a aclarar las cuestiones referidas anteriormente **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica. Tfno. 91.545.10.00

Firmado por Daniel Duque Velasco el día 07/06/2022

El Secretario de la Mesa de Contratación.